



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E

CONTRATACIÓN DIRECTA

INVITACIÓN A COTIZAR 044-2017 INFERIOR 0.15% DEL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO POR EL CONFIS

Se informa a los interesados que se da apertura a proceso de selección mediante el mecanismo de contratación directa – INVITACION A COTIZAR: Contrato cuya cuantía no supera el 0.15% del presupuesto inicial de la entidad para la presente vigencia, con el fin de atender las necesidades de la entidad para la prestación de sus servicios:

Objeto a contratar: SE REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPRENDEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Descripción: SE REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Certificado No 2905 del 13 de Diciembre de 2017. Rubro: MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO

Valor certificado de disponibilidad presupuestal: Setenta y siete millones setecientos setenta mil Pesos M/cte (\$77.770.000) presupuesto que soporta la invitación a cotizar.

Tiempo inicial de Contrato: Un (1) Mes

Forma de Pago: Noventa (90) Días Calendario, Una vez presentada la factura junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Plazo máximo para entrega de cotizaciones u ofertas: 18 de Diciembre de 2017

Hora de cierra: 10:00 Am Las cotizaciones podrán presentarse en físico en la Sede Administrativa, ubicada en la calle 66 No 15-41 piso 3 oficina de Correspondencia.

Evaluación técnica y económica y publicación de resultados: 18 de Diciembre del 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Selección de proveedor: 19 de Diciembre del 2017

Aceptación de propuesta: 19 de Diciembre del 2017

Aspectos a Evaluar – Técnicos (Habilitado – No habilitado)

- 1) Los oferentes deberán contar con certificación para el funcionamiento del establecimiento (certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento ccaa, certificado de cumplimiento de buenas practicas de manufactura para dispositivos médicos ccbpm ó concepto técnico de las condiciones sanitarias).
- 2) Los oferentes deberán documentar la inscripción al programa nacional de tecnovigilancia.

Garantías

De seriedad de la oferta: Para las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 SMLMV el oferente deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se presentan en caso de que el seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez (10%) del monto de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato. No obstante lo anterior, cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato podrá exigir para cuantías inferiores, la póliza de seriedad de la oferta.

Requerimientos Jurídicos:

En caso de ser seleccionado, el oferente debe presentar para efectos de elaboración del contrato los siguientes requisitos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Sociedad Insurpasa de Seguros
de Salud Norte S. E

Compromiso anticorrupción
Certificado de existencia y representación legal (Expedición No mayor a 90 días)
Fotocopia del registro único tributario – RUT
Fotocopia del registro de identificación tributaria – RIT
Fotocopia documento de identidad del representante legal
Certificado Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación de la Empresa y el Representante Legal (No mayor a 30 días)
Certificado Antecedentes - Contraloría General de la República de la Empresa y el Representante legal (No mayor a 30 días)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá del Representante Legal (No mayor a 30 días)
Certificado Antecedentes Judiciales - Policía Nacional del Representante Legal (No mayor a 30 días.
Certificación de cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales últimos seis (6) meses. Dicha certificación debe ser firmada por el Contador o Revisor Fiscal y se debe anexar copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal quien firme la certificación.
Certificación de no encontrarse incurso en régimen de inhabilidades e incompatibilidades
Certificación bancaria

Obligaciones del Contratista - Generales

- 1) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
- 2) Abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
- 3) Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones ofrecidas en la oferta, precio, características especiales y disponibilidad.
- 4) Suscribir el contrato y cuando a ello hubiera lugar el acta de inicio de ejecución del mismo, así como los demás otrosí que se requieran para el debido desarrollo del objeto contractual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E

- 5) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento la factura y la certificación de pago de aportes parafiscales o documentos equivalentes suscrito por el representante legal, reviso fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
- 6) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred norte E.S.E la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radiación
- 7) Velar por mantener el buen nombre de la Subred integrada de servicios de salud norte E.S.E, honesta y responsable.
- 8) Notificar a la Subred integrada de servicios de salud norte E.S.E, de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la optima prestación del servicio.

Obligaciones del contratista – específicas

- 1) Realizar las entregas en los sitios y horarios establecidos por el supervisor del contrato.
- 2) Los insumos solicitados deberán ser dispensados máximo dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud efectuada por la Subred Norte.
- 3) El contratista se compromete a cambiar los insumos cuya fecha de expiración sea igual o menor a tres, (3) meses, una vez haya sido notificado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con la ESE cumplan su vigencia y/o vencimiento.
- 4) Suministrar los insumos objeto de este contrato para los cuales se establece que la fecha de vencimiento de los insumos no podrán ser inferior a un año (1) ó el 75% de la vida útil, al momento de la recepción técnica del insumo en la institución, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas para el producto por el fabricante quien debe asegurarlas hasta entregar los insumos en la ESE, si es a través de un distribuidor, este debe garantizar las mismas condiciones de almacenamiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

5) Realizar la reposición de los insumos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga la Subred hasta setenta y dos (72) horas siguientes a la recepción del producto,

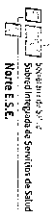
6) Garantizar que los insumos entregados estén marcados con el respectivo registro sanitario, lote, fecha de vencimiento en el empaque primario de acuerdo a lo estipulado en el decreto 677 de abril de 1995.

7) Los insumos ofrecidos deben ser fabricados de conformidad con los requisitos exigidos en las Buenas Prácticas de manufactura y control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. Los productos importados deben cumplir con las normas de los artículos 72, 73 y 74 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud.

8) La Subred Norte se tendrá la potestad de solicitar el cambio o aclaración frente a insumos que hayan sido reportados por el INVIMA con alertas de tecnovigilancia.

YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ
Gerente
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	ÁREA	FIRMA
PROYECTADO POR:	Luis Enrique Páez Falla	Profesional Especializado – Compras	
REVISADO POR:	Dr. Álvaro Galvis	Director de contratación	
APROBADO POR:	Dr. Álvaro Galvis	Director de contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Gerente			

 Ministerio de Salud y Seguridad Social Gobierno de la República de Colombia Norte E.S.E.	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO : AP-CI-F-01-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSION : 4 PAGINA : 1 DE 1 FECHA : 11/10/2017

Fecha de Solicitud d/m/a	11/12/2017	Fecha de Recibido d/m/a
--------------------------	------------	-------------------------

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre del Solicitante:	GLORIA ANDREA PANESO RODRIGUEZ
Proceso:	SERVICIO FARMACEUTICO

OBJETO A CONTRATAR	
Suministro de Insumos Medicos Quirurgicos para la atencion de los pacientes de la Subred Norte ESE, en cada uno de sus unidades.	

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	
Esta solicitud tiene como objeto garantizar el suministro de insumos Medicos Quirurgicos que garanticen el correcto funcionamiento de las areas asistenciales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y dado que al contrato 182-2017 con el proveedor Profex S.A no es posible realizarle mas adiciones de acuerdo al Manual de Contratacion.	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR						
Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo	Especificación Técnica	Observación
1	GASA TIPO HOSPITALARIO ROLLO	A DEMANDA	UNIDAD	420		
2	GUANTE PARA EXAMEN TALLA L	A DEMANDA	UNIDAD	36.000		
3	GUANTE PARA EXAMEN TALLA M	A DEMANDA	UNIDAD	370.000		
4	GUANTE PARA EXAMEN TALLA S	A DEMANDA	UNIDAD	430.000		
5	GUANTE QUIRURGICO ESTÉRIL TALLA 6 1/2	A DEMANDA	UNIDAD	21.800		
6	GUANTE QUIRURGICO ESTÉRIL TALLA 7.0	A DEMANDA	UNIDAD	21.800		
7	GUANTE QUIRURGICO ESTÉRIL TALLA 7 1/2	A DEMANDA	UNIDAD	10.200		
8	GUANTE QUIRURGICO ESTÉRIL TALLA 8.0	A DEMANDA	UNIDAD	5.800		
9	JERINGA DESECHABLE 10 ML	A DEMANDA	UNIDAD	135.000		
10	JERINGA DESECHABLE 20 ML	A DEMANDA	UNIDAD	10.000		
¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI NO						

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR	
*LOS OFERENTES DEBERAN CONTAR CON CERTIFICACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO (CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CCAA, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA PARA DISPOSITIVOS MEDICOS CCBPMA O CONCEPTO TECNICO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS). *LOS OFERENTES DEBERAN DOCUMENTAR LA INSCRIPCION AL PROGRAMA NACIONAL DE TECNOVIGILANCIA.	

39563
 22/12/17
 11/12/17

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

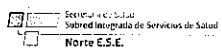
1. CUMPLIR CABALMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO CON LA OPORTUNIDAD, CUBRIMIENTO, EFICACIA Y CALIDAD REQUERIDOS. 2. ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS MISMAS CONDICIONES OFRECIDAS EN LA OFERTA, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO Y CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO LOS DEMÁS OTROS QUE SE REQUIERAN PARA EL DEBIDO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL. 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LA FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE-ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. VELAR POR MANTENER EL BUEN NOMBRE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., OBRANDO DE MANERA HONESTA Y RESPONSABLE. 8. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. **ESPECÍFICAS:** 1) Realizar las entregas en los sitios y horarios establecidos por el supervisor del contrato. 2) Los insumos solicitados deberán ser dispensados máximo dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud efectuada por la Subred Norte. 3) El contratista se compromete a cambiar los insumos cuya fecha de expiración sea igual o menor a tres (3) meses, una vez haya sido notificado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los controles celebrados con la ESE cumplan su vigencia y/o vencimiento. 4) Suministrar los insumos objeto de este contrato para los cuales se establece que la fecha de vencimiento de los insumos no podrán ser inferior a un año (1) ó el 75% de la vida útil, al momento de la recepción técnica del insumo en la institución, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas para el producto por el fabricante quien debe asegurarlo hasta entregar los insumos en la ESE; si es a través de un distribuidor, este debe garantizar las mismas condiciones de almacenamiento. 5) Realizar la reposición de los insumos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga la Subred hasta setenta y dos (72) horas siguientes a la recepción del producto. 6) Garantizar que los insumos entregados estén marcados con el respectivo registro sanitario, lote, fecha de vencimiento en el empaque primario de acuerdo a lo estipulado en el decreto 677 de abril de 1995. 7) Los insumos ofrecidos deben ser fabricados de conformidad con los requisitos exigidos en las Buenas Prácticas de manufactura y control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. Los productos importados deben cumplir con las normas de los artículos 72, 73 y 74 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud. 8) La subred Norte se tendrá la potestad de solicitar el cambio o aclaración frente a insumos que hayan sido reportados por el INVIMA con alertas de tecnología.

Plazo estimado de ejecución del contrato (Indicar para cuanto tiempo)

Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	GLORIA ANDREA PANESO RODRIGUEZ
	Nombre y Firma del Director que rev	YANETH SOFIA RODRIGUEZ L.
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de	ALVARO GALVIS (E)
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ

* Este campo es diligenciado por la Dirección receptora: ¿El bien o servicio solicitado se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la institución?

Observaciones:

	ANÁLISIS DE RIESGOS		CÓDIGO : AP-CT-F-02-03
			VERSIÓN : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 11/10/2017

CLASE DEL RIESGO GENERAL	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO
		4	3	2	1	4	3	2	1			
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA			
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática
AMBIENTALES:	No adopción de la normatividad de manejo de postconsumo de insumos médico quirúrgicos y equipo médico	4						2		6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE
DE LA NATURALEZA:	Ocurrencia de eventos definidos como catastróficos				1	4				5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE
REGULATORIO:	Cambio en tarifas por variaciones en TRM que afectan factores tales como importaciones.		3					2		5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE
OPERACIONAL:	cambio en la estructura organizacional de la entidad, cambio en la especificación técnica del producto recibido. Productos con fecha de vencimiento corta que pueda llegar a vencerse.		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE
FINANCIERO:	Cambios en los valores de los productos contratados, falta de recursos al momento de ejecutar la compra, falta de liquidez para cumplir compromisos contractuales.	4				4				8	ALTO - MITIGARLO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA
TECNOLÓGICO:	No disponibilidad de producto por cambios en la tecnología que afecten la oportunidad en la atención		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE
										0		
										0		
										0		
										0		
										0		

ELABORADO POR	
Nombre:	GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIR. ADMINISTRATIVA
Fecha Elaboración d/m/a	11/12/2017

Gloria Andresa

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Diciembre 13 De 2017

CDP. No. 2905

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 100001321020000000000002

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 321020102

NOMBRE RUBRO.....: MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO

SALDO DE DISPONIBILIDADES :	232,538,000.00
PRESUPUESTO DISPONIBLE :	795,193,397.00
SALDO DE APROPIACION :	1,027,731,397.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

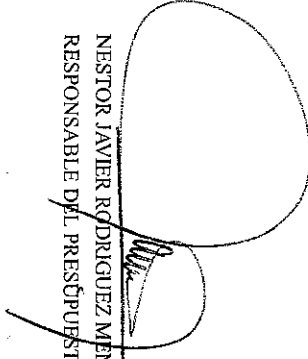
SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS

POR UN VALOR INICIAL DE :	77,770,000.00
CON UN VALOR REINTEGRADO DE :	.00
PARA UN VALOR ACTUAL DE :	77,770,000.00

SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 232,538,000.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.
DISPONIBILIDAD NETA : 717,423,397.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (18) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.



NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO